JUZGADO PRIMEROPROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal - Tolima, Treinta (30) de
Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Restablecimiento de derechos de menor (Custodia y cuidado personal).
Lucero Obando González vs
José Efrén Llanos Garzón
Radicación: 2022-00049-00

Admitir la presente demanda Verbal Sumaria de Restablecimiento de derechos de menor, que promueve la señora Lucero Obando González contra José Efrén Llanos Garzón, en representación de la menor hija Nasly Pamela Llanos Obando.

Tramítese la presente demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 391 y ss del Código General del Proceso y désele el trámite del proceso verbal Sumario.

Notifíquese personalmente al demandado este proveído y córrasele traslado de la demanda por el interregno de Diez (10) días para que la conteste. Hágasele entrega de la copia de la demanda y de sus anexos allegados para tal fin.

Téngase a la comisaría de familia de la localidad, como parte interesada dentro del presente proceso. Ofíciese.

Notifíquese personalmente el contenido de este auto al Ministerio público.
Reconózcase ala señora Lucero Obando González, para actuar a nombre propio dentro del presente proceso.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez